



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 127 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 JUN 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 148-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 148-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 49'016,880.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a de veinticuatro (24) Gobiernos Regionales, para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; el fortalecimiento de capacidades a prestadoras y el monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 2'854,055.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidad Ejecutora 001 Sede Central conformante del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; el fortalecimiento de capacidades a prestadoras y el monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura, identificados según C.U.I. N°s 5006299, 5006302 y 5006304 respectivamente, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. **127** –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 JUN 2021.

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 148-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 148-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 2'854,055.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidad Ejecutora 001 Sede Central conformante del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; el fortalecimiento de capacidades a prestadoras y el monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura, identificados según C.U.I. N°s 5006299, 5006302 y 5006304 respectivamente, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Maciste Alejandro Diaz Abadi
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 148-2021-EF
Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales
(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	MONTO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	2,854,055.00
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2,854,055
3.000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EX	1,042,965
5.006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO	1,042,965
18 SANEAMIENTO	1,042,965
040 SANEAMIENTO	1,042,965
0089 SANEAMIENTO RURAL	1,042,965
0290575 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO	1,042,965
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,042,965
5.006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM y GR - D/GRVCS	1,489,390
18 SANEAMIENTO	1,489,390
040 SANEAMIENTO	1,489,390
0089 SANEAMIENTO RURAL	1,489,390
0290578 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES DE LOS SERVICIO	1,489,390
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,489,390
5.006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITAR	321,700
18 SANEAMIENTO	321,700
040 SANEAMIENTO	321,700
0089 SANEAMIENTO RURAL	321,700
0290582 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	321,700
2.3 BIENES Y SERVICIOS	321,700
TOTAL	2,854,055

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE